

REGISTRO

del Eco del Norte.

52000

T. 1.º Trujillo Sabado 16 de Diciembre de 1837. N. 43

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana,

EL PROTECTOR SUPREMO

A las naciones confederadas.

Habitantes de la Confederacion.—La guerra con Chile ha terminado del modo mas inesperado y ventajoso, en el momento de ir a decidirse por el medio terrible de las armas. Hemos hecho la paz, y hemos dado al mundo un testimonio de los sentimientos jenerosos que distinguen a los Americanos. La paz que acabamos de hacer es el triunfo de la civilizacion. El tratado que la sanciona es un pacto de benevolencia mutua, de respeto y de consideracion al honor y a los intereses reciprocos de los que lo han celebrado. No le ha precedido una victima, ni se ha vertido para hacerla una gota de sangre, ni sus clausulas contienen una sola de aquellas condiciones humillantes que emponsonian la paz con recuerdos ominosos de rencor y de ultraje.

El esplendido acontecimiento que os anuncio, fecundo en vastas é importantes consecuencias, ademas de alejar de vuestro territorio los desastres de la guerra, consolida y realza el pacto de la Confederacion, asegura los resultados que de él esperais, confirma la politica conciliadora y pacífica con que nos anunciamos al mundo y sanciona las ideas de orden legal y de respeto a las instituciones, q' son el principio vital de nuestra existencia politica.

Pueblos confederados podeis entregaros con toda confianza a vuestras ocupaciones domesticas; a explotar los ricos dones de que os ha colmado la Providencia. Ya no teneis enemigos que os inquieten, y os pongan en la necesidad de tomar las armas. Los ilusos gobernantes de las provincias Argentinas, que aun alimentan la quimera de insignificantes hostilidades, a que sus pueblos mismos se resisten, cederán muy en breve a la necesidad y a la evidencia de nuestro poder. Muy pronto tendré la dicha de anunciaros—la Confederacion Perú-Boliviana está en paz con todo el Mundo.

Bolivianos, Peruanos del Sur y del Norte, la paz era la primera y la mas urgente de vuestras necesidades: ya está satisfecha. Ahora conoceréis practicamente las ventajas del admirable sistema que habeis adoptado. Toca a vosotros fundar sus resultados beneficos, y conservarlos como el don mas precioso del Cielo. Os toca afianzar la paz por medio de la conservacion del orden, de la contraccion a las

ocupaciones utiles, de la actividad social, del desarrollo de todos esos productos de la industria, que solo pueden madurar a la sombra del reposo y de la confianza. Solo con la paz puede lograrse que se descubran los elementos de prosperidad y engrandecimiento de que no habeis podido gozar hasta ahora.

Arequipeños, seréis bien recompensados de vuestros sacrificios, en los que, como en otras ocasiones, habeis ostentado vuestra decision y vuestro patriotismo. Habeis adquirido nuevos derechos a la consideracion de todos los pueblos de la Confederacion, y del Gobierno, por la lealtad a toda prueba que ha lucido en vuestra conducta.

Habitantes de la Confederacion, yo os felicito con toda la efusion del júbilo y del cariño, por la paz que la Providencia nos ha concedido. Que ella sea tan durable como nuestros Andes, y que podais presentaros al Nuevo Mundo como el modelo de las Naciones felices y ordenadas, es cuanto ambiciona vuestro compatriota—*Andres Santa Cruz.*

Palacio Protectoral en Arequipa a 21 de Noviembre de 1837.

El Supremo Protector

Al Ejército del Centro.

SOLDADOS! La paz os ha sido enviada por la Providencia, en los momentos en q' ibais a conquistarla con vuestro valor. Ella ha querido concedernos un triunfo mas grato, ahorrándonos victimas queridas, y el pesar de verter la sangre de vuestros hermanos.

Habeis obtenido para la causa de la Patria, para los intereses de la Confederacion, para consuelo de la humanidad resultados mas importantes que los que podriais prometeros de una sangrienta victoria. Habeis adquirido para vuestra gloria un titulo no menos brillante que los que ya gozabais. Reconciliándoos con los Chilenos, en medio del aparato de un duro combate, habeis obstentado la magnanimidad y la moderacion que distinguen a los valientes, y habeis presentado al mundo un honorífico ejemplo de la civilizacion americana.

Teneis la paz, que es la primera necesidad de America, y que ha sido el unico objeto de todos vuestros esfuerzos. Esta paz, fundada en la lealtad y en la buena fé; adquirida sin que haya habido vencidos ni vencedores;

esta paz que no deja lugar al resentimiento ni a la venganza, tiene por lo mismo todas las garantías de la estabilidad. Con ella habeis en fin conquistado la amistad de un pueblo hermano, acreditando evidentemente que la deseabais.

No son menos dignas de elogio las virtudes militares que habeis desplegado en esta ocasion. En ella habeis lucido la constancia, el entusiasmo, la confianza en vuestros Jefes: prendas que son en vosotros tan características como el valor. A la voz de la razon, habeis renunciado a la seductora esperanza del triunfo, prefiriendo a ella las dulces ventajas de una franca reconciliacion.

VALIENTES DEL EJERCITO DEL CENTRO, os doy gracias en nombre de la Patria por el celo que habeis desplegado en esta ocasion: os declaro dignos de todos los honores y gracias que hubierais ganado en un dia de batalla. Vuestras fatigas os dan este derecho.

COMPAÑEROS, ahora podemos descansar a la sombra de nuestros laureles. Volvamos a los hogares patrios, a abrazar a nuestras familias, y a referirles cuanto ha precedido a la paz de que ya disfruta esta parte de la America; a educar a nuestros hijos con el ejemplo del honor, de la lealtad y del patriotismo que habeis desplegado en tan agitada epoca. Libres de las tareas belicas vamos a propagar el amor al orden; a perfeccionar las ideas de subordinacion; a fomentar las virtudes cívicas, tan raras en otras clases que no conocen las privaciones y asperezas de vuestra profesion. Si, contra todas las probabíldades humanas, se presentasen en adelante nuevos enemigos de la causa que sostenemos, volveremos a empuñar las armas vencedoras.

SOLDADOS, os saludo como a los fundadores de la paz; como a los garantes mas firmes del orden.

Palacio Protectoral en Arequipa a 21 de Noviembre de 1837.—*Andrés Santa Cruz.*

SECRETARIA JENERAL DE S. E.

Andrés Santa Cruz, Capitan Jeneral, Presidente de Bolivia, Gran Mariscal, Pacificador del Peru, Supremo Protector de la Confederacion Peru Boliviana &c. &c. &c.

CONSIDERANDO:

I. Que la época solemne de la celebracion de la paz con la Republica de Chile debe consignarse a la posteridad de un modo durable, y con beneficio de los pueblos, para que, perpetuado su recuerdo, sirva de simbolo de amistad y conciliacion y de testimonio elocuente de los sentimientos generosos que distinguen a los Americanos.

II. Que la ciudad de Arequipa, teatro de las últimas guerras, merece tanto por esta circunstancia, como por el admirable patriotismo y las nobles virtudes de sus habitantes, una señal distintiva de la gratitud de la nacion y del Gobierno.

DECRETO:

Art. 1.º En cada Departamento de la Confederacion se erijirá una obra de utilidad publica, la de mas urgente necesidad ó la de mas benéficos resultados, dedicada a la Paz de Paucarpata.

2.º Los Gobiernos de los tres Estados

propondrán al de la Confederacion la obra que ha de erigirse en cada uno de los departamentos, para su aprobacion y adjudicacion de los fondos necesarios a su desempeño.

3.º En el departamento de Arequipa se nombrará inmediatamente por el Prefecto, una comision de individuos respetables é inteligentes, encargada de hacer la misma propuesta, para la obra que se ha de erigir en dicho departamento.

Mi secretario jeneral queda encargado de la egecucion del presente decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y egecutar.—Dado en el Palacio Protectoral en Arequipa a 22 de noviembre de 1837.—*Andrés Santa Cruz—Manuel de la Cruz Mendez.*

EXTERIOR.

MEJICO Y ESPAÑA.

Reconocimiento de la Independencia mejicana por la España

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

CIRCULAR.

En el diario del gobierno, numero 724, como lo verá V. E., se inserta el tratado de paz y amistad celebrado entre la Republica y S. M. C. la Reina Gobernadora de las Españas, bajo las bases del reconocimiento absoluto que esta hace de la soberanía é independencia nacional, como expresa el artículo 1.º del mismo tratado: y habiendo merecido la aprobacion del Congreso jeneral, y ratificados en seguida por el Excmo. Sr. Presidente, van a estenderse los plenos poderes, para que, caujeado por el ministro que se nombre al efecto, comienze a observarse como una ley de la Republica. Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y satisfaccion.

Dios y libertad. Mejico, Mayo 2 de 1837.—*Luis Guazaga Cuevas*—A los Excmos. señores gobernadores de los departamentos, y a los otros ministros

Tratado definitivo de paz y amistad entre la Republica de Mejico y S. M. C.

EN EL NOMBRE DE LA STMA. TRINIDAD.

La Republica Mejicana de una parte, y de la otra S. M. C. Da Isabel 2.ª, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquia Española, reina de las Españas, y durante su menor edad, la reina viuda D.ª Maria Cristina de Borbón, su augusta Madre, gobernadora del reino; deseando vivamente poner termino al estado de incomunicacion y desavenencia que ha existido entre los dos gobiernos y entre los ciudadanos y subditos de uno y otro pais, y olvidar para siempre las pasadas diferencias y disenciones, por las cuales desgraciadamente han estado tanto tiempo interrumpidas las relaciones de amistad y buena armonia entre ambos pueblos, aunque llamados naturalmente a mirarse como hermanos por sus antiguos vinculos de union, de identidad de origen, y reciprocos intereses; han resuelto en beneficio mútuo, restablecer y asegurar permanentemente dichas relaciones, por medio de un tratado definitivo de paz y amistad sincera.

A este fin han nombrado y constituido por sus plenipotenciarios, a saber:

S. E. el Presidente de la Republica mejicana, al Excmo. Sr. D. Miguel Santa María, Ministro Plenipotenciario de la misma en la Corte de

Londres, y enviado extraordinario cerca de S. M. C. Y S. M. C. y en su real nombre la reina gobernadora, el Excmo. Sr. D. Jose Maria Calatrava, su secretario del despacho de Estado y Presidente del consejo de ministros; quienes despues de haberse comunicado sus plenos poderes, y de haberlos hallado en debida forma han convenido en los articulos siguientes.

Art. 1.º Su majestad la Reina gobernadora de las Españas, a nombre de su augusta hija Da. Isabel 2.ª reconoce como nacion libre, soberana é independiente la Republica Mejicana, compuesta de los Estados y paises especificados en su lei constitucional, a saber: el territorio comprendido en el Vireinato llamado antes Nueva España; el que se decia, capitania Jeneral de Yucatan; el de las comandancias, llamadas antes de provincias internas de Oriente y Occidente; el de la baja y alta California, y los terrenos anexos é islas adyacentes de que en ambos mares está actualmente en posesion la espresada Republica. Y S. M. renuncia, tanto por si, como por sus herederos y sucesores, a toda pretension al gobierno, propiedad y derecho territorial de dichos Estados y paises.

Art. 2.º Habrá total olvido de lo pasado, y una amnistia jeneral y completa para todos los Mejicanos y Españoles, sin escepcion alguna, que puedan hallarse espulsados, ausentes, desterrados, ocultos, ó que por acaso estuvieren presos ó confinados sin conocimiento de los gobiernos respectivos, cualquiera que sea el partido que hubiesen seguido durante las guerras y disensiones felizmente terminadas por el presente tratado, en todo el tiempo de ellas, y hasta la ratificacion del mismo. Y esta amnistia se estienda y ha de darse por la alta interposicion de S. M. C., en prueba del deseo que la anima de que se cimenten sobre principios de justicia y beneficencia la estrecha amistad, paz y union que desde ahora en adelante y para siempre han de conservarse entre sus subditos y los ciudadanos de la Republica mejicana.

Art. 3.º La República mejicana y S. M. C. se convienen en que los ciudadanos y subditos respectivos de ambas naciones conserven espeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfaccion de las deudas *bona fide* contraidas entre si, asi como tambien en que no se les ponga por parte de la autoridad publica ningun obstaculo legal en los derechos que puedan alegar por razon de matrimonio, herencia por testamento ó abintestato, sucesion, ó cualesquiera otros de los titulos de adquisicion reconocidos por las leyes del pais en que haya lugar a la reclamacion.

Art. 4.º Las altas partes contratantes se convienen asi mismo en proceder con la brevedad posible a ajustar y concluir un tratado de comercio y navegacion, fundado sobre principios de reciprocas ventajas para uno y otro pais.

Art. 5.º Los ciudadanos de la Republica mejicana y los subditos de S. M. C., serán considerados para el adeudo de derecho por los frutos, efectos y mercaderias que importaren ó exportaren de los territorios de las altas partes contratantes, y bajo su bandera respectiva, como los de la nacion mas favorecida, fuera de aquellos casos en que, para procurarse reciprocas utilidades, se convengan en concesiones mutuas que refluyan en beneficio de ambos paises.

Art. 6.º Los comerciantes y demas ciudadanos de la Republica mejicana ó subditos de S. M. C. que se establecieren, traficaren ó transitaran por el todo ó parte de los territorios de uno y otro pais, gozarán de la mas perfecta seguridad en sus personas y propiedades, y estarán exentos de todo servicio forzoso en el ejército ó armada, ó en la milicia nacional, y de toda carga, contribucion ó impuesto que no fuere pagado por los ciudadanos y subditos del pais en que residan; y tanto con respecto a la distribucion de contribuciones,

impuestos y demas cargos jenerales, como a la proteccion y franquicias en el ejercicio de su industria, y tambien en lo relativo a la administracion de justicia, serán considerados de igual modo que los naturales de la nacion respectiva, sugetandose siempre a las leyes, reglamentos y usos de aquella en que residieren.

Art. 7.º En atencion a que la Republica Mejicana, por ley de 28 de Junio de 1824 de su Congreso general, ha reconocido voluntaria y espontaneamente como propia y natural toda deuda contraida sobre su erario por el Gobierno Español de la metrópoli, y por sus autoridades, mientras rigieron la ahora independiente Nacion Mejicana, hasta que del todo cesaron de gobernarla en 1821; y que ademas no existe en dicha Republica confisco alguno de propiedades que pertenecieran a subditos españoles, la Republica Mejicana, y S. M. C. por si y sus herederos y sucesores, de comun conformidad, desisten de toda reclamacion ó pretension mutua que sobre los espresados puntos pudiera suscitarse, y declaran quedar las dos altas partes contratantes libres y quietas, desde ahora para siempre, de toda responsabilidad en esta parte.

Art. 8.º El presente tratado de paz y amistad será ratificado por ambos Gobiernos, y las ratificaciones serán cangeadas en la corte de Madrid, en el termino de nueve meses contados desde este dia, ó antes si fuese posible, para lo cual se empleará la mayor diligencia.

En fé de lo cual, nosotros los infrascriptos plenipotenciarios lo hemos firmado y sellado con los sellos respectivos.

Hecho por triplicado en Madrid, a veinte y ocho dias del mes de Diciembre del año del Señor de mil ochocientos treinta y seis.

[Un sello.] *Miguel Santa Maria.*

[Un sello.] *Jose Maria Calatrava.*

EL REGISTRO.

Por presentar a nuestros lectores lo mas particular de cuanto hemos podido saber acerca de los ultimos sucesos de Arequipa, nos abstenemos de ocuparnos hoy de la conclusion de nuestras funciones en celebridad de la paz y reimprimimos el siguiente articulo que de algun modo ofrece un detal de las ocurrencias que dieron mérito al tratado en que se consigna tan plausible fin de la guerra.

ULTIMOS SUCESOS.

El 5 del corriente se unió S. E. el Supremo Protector con el Ejército del centro en el punto de Uzuña. Los valientes acostumbrados a vencer bajo sus ordenes, lo recibieron con las aclamaciones del mas vehemente entusiasmo. El mismo dia se habia movido todo el Ejército Chileno acia las alturas de Poxi ocupadas por el Jeneral Herrera con cuatro compañías de infanteria y doscientos caballos. Esta fuerza se mantubo en los puestos que habia ocupado. El enemigo la reconoció y se retiró en seguida a la ciudad.

El 6 se trasladó el ejército a Polobaya, y el 7 a Poxi. A medida que se aproximaba a Arequipa, se multiplicaban los avisos confidenciales de los habitantes de esta benemerita poblacion. Muchos de los que habian emigrado de sus muros durante la ocupacion de las tropas Chilenas; venian a unirse a nuestros bravos, que ya en otra ocasion habian emancipado la ciudad. De esta salian sin cesar viveres y socorros de toda clase acia los puntos ocupados por nuestros cuerpos. En todo el Ejército reinaba el mas vivo deseo de decidir la cuestion lo mas pronto posible. Los campamentos estaban dominados por la confianza y la alegría. La proximidad del enemigo fortificaba

en nuestros soldados los hábitos de orden y disciplina que les han dado una clásica y bien merecida reputación.

Nuestras fuerzas subían en aquel momento a cerca de 4000 hombres.

Se recibieron noticias de la próxima llegada de los dos batallones 2.º de la Guardia, y 3.º de línea que con una fuerza de más de 600 hombres cada uno, habían partido de puntos muy remotos del territorio de la Confederación atravesando aceleradamente una extensión de más de 300 leguas y doblando espontáneamente sus marchas, para lograr alguna parte de las glorias del combate; y se supo también que el Jeneral Vijil se aproximaba ya con una fuerte división al valle de Siguan; interponiéndose entre el ejército invasor y la escuadra, é imposibilitando de este modo la retirada del primero, en caso de querer practicarla.

En medio de todos estos anuncios y preparativos de una crisis sangrienta, S. E. el Supremo Protector no abandonó por un solo instante su sistema de paz y conciliación, y habiéndose prestado desde Puno a una negociación sobre la que ya habían tenido algunas conferencias amistosas el Exmo. S. Jral. en Jefe D. Manuel Blanco y el Ilmo. Sr. Jeneral de División D. Ramon Herrera, quiso dar la última prueba de la sinceridad de sus principios, condescendiendo en que se formalizase aquella negociación, antes de llegar a la última y más dolorosa de las extremidades. En su virtud el Jeneral Herrera, Plenipotenciario del Gobierno Protectoral y el Coronel D. Antonio Jose Irisarry, que lo era del Jeneral contrario, se reunieron con sus secretarios respectivos en el pueblo de Sabandia, y antes de todo convinieron en un armisticio. Las conferencias de estos dos agentes no tuvieron el menor resultado favorable; se separaron sin convenir en nada, y ya no se podía tratar de otra cosa que de acelerar las operaciones activas.

Sin embargo, S. E. el Jeneral en Jefe del ejército de Chile, deseoso de disminuir las eventualidades de la guerra, entabló otra negociación cuyo objeto era someter la suerte definitiva de la campaña, a un combate parcial entre 800 hombres escogidos en cada uno de los ejércitos beligerantes, 600 de infantería y 200 de caballería. No hubo tampoco ajuste sobre esta proposición. Perdidas ya todas las esperanzas de un acomodamiento, S. E. resolvió satisfacer los votos del ejército y aproximarse de una vez al enemigo. El 14 se pusieron en marcha los cuerpos, y durmieron aquella noche en Chiguata. El 15 a las 8 de la mañana, el ejército colonaba las alturas de Paucarpata, dominando y poseyendo desde ellas la magnífica campiña de Arequipa, y viendo blanquear la ilustre ciudad en medio de los risueños prados y fecundos sembrados de sus alrededores. Se divisaba igualmente parte del ejército enemigo, haciendo algunos movimientos que indicaban ya el efecto producido por la llegada del nuestro. Una pequeña columna de infantería y caballería, mandada por el Jeneral Herrera, descendió a la pampa de Miraflores, en busca del enemigo, y llegó hasta cerca de los muros de la ciudad, donde él había concentrado sus fuerzas. Allí se mantuvo por espacio de más de una hora, y se retiró no habiendo encontrado ocasión de combatir. Entretanto, innumerables habitantes de Arequipa, vinieron al Cuartel Jeneral, comunicaban noticias de lo que pasaba en el pueblo, y suministraban socorros y provisiones a nuestras tropas.

S. E. el Supremo Protector esperaba en el triunfo; pero lo miraba como un sacrificio doloroso, cuyas funestas consecuencias no eran compensadas a sus ojos por las ideas de gloria militar, ni de aplauso público, bajo las cuales se ocultan tantos infortunios dolorosos, y tantas irreparables miserias. Veía desvanecerse para siempre las esperanzas de paz que hasta entonces había alimentado en su corazón, y por las que había trabajado con tan infatigable desvelo. En este momento crítico, una inspiración repentina le

manidad, y torrentes de lágrimas a pueblos inocentes: inspiración grande y generosa, cuyas consecuencias, que ya arrancan bendiciones sinceras y cantos de gratitud, van quizás a prolongarse por muchas generaciones, dejando en ellas trazas inextinguibles de ventura. Teniendo presente que S. E. el Jeneral en Jefe del ejército enemigo, ha bien insinuado al Jeneral Herrera sus deseos de tener una entrevista con S. E., le escribió a este una carta amistosa aceptandola. El Comandante D. Fructoso Peña fué de parlamentario a la ciudad con esta carta. En breves horas estubo de vuelta con la contestación, en la cual el jeneral Blanco, cuyos deseos de paz se habían ya manifestado en repetidas ocasiones, anunciaba que, satisfecho de la lealtad y buena fe de S. E., vendría a su cuartel jeneral con una reducida escolta, a las tres de la tarde de aquel mismo día.

Así lo verificó, y S. E. tuvo la satisfacción de estrechar en sus brazos a este distinguido Americano, con quien había tenido en otro tiempo relaciones de amistad, y a quien siempre había tributado el aprecio debido a sus prendas estimables, y a sus honrosos servicios en favor de la independencia del Nuevo Mundo. El Sr. Jral. Blanco prolongó su visita hasta muy tarde en la noche. Al retirarse a su cuartel jeneral ya no había obstáculo alguno para la paz: ya podía decirse que poseían este bien inestimable las naciones cuya suerte estaba pendiente de esta importante entrevista.

Volvieronse a juntar los Plenipotenciarios, y fieles a las instrucciones generosas, honoríficas y francas que habían recibido, tuvieron la gloria de firmar el tratado, que impreso y propagado al día siguiente abrió una época venturosa, tanto más preciosa cuanto más remota parecía pocos días antes.

S. E. el Supremo Protector decidió entrar el 19 en Arequipa, después de haber pasapo en revista todo el ejército del Centro en la pampa de Miraflores. S. E. el Señor Jeneral Blanco estubo convidado y asistió a este bello espectáculo, en que siete fuertes batallones y dos hermosos rejimientos de caballería, desplegaban una larga y vistosa línea, circundada por un concurso inmenso de Arequipeños, atónitos al ver una transformación tan repentina, y tan opuesta a los presajios que los días anteriores anunciaban.

S. E. el Supremo Protector fue saludado por los habitantes de esta benemérita ciudad con el entusiasmo que siempre existe en ellos su presencia. Los valientes de nuestro ejército entraron también en ella, y no cesaban de recibir tiernas y vehementes demostraciones de la simpatía y del afecto de los Arequipeños.

El Sr. Jeneral Blanco salió de Arequipa con destino a Quilca, ayer a las cuatro de la tarde dejando un recuerdo grato de su carácter leal y generoso, de sus modales afables y cultas, de su empeño en suavizar los males de la guerra, y de su justa y franca imparcialidad en las cuestiones ligadas con la expedición de su mando. Las tropas que la componían, han observado una conducta sumamente moderada, durante su mansión en estos muros, y este ejemplo de regularidad y disciplina, refleja un alto honor en el Jefe que ha sabido inspirarlo y mantenerlo. Los Arequipeños han hecho justicia a estas loables cualidades. En medio de su decisión por el Gobierno Protectoral, y de la Repugnancia con que veían erguido en medio de ellos, un rejimen usurpado han tratado a los Chilenos con suavidad y condescendencia, haciendo una distinción juiciosa entre el error y el crimen, y separando cuidadosamente los extravíos de la política, de los delitos contra la patria. Considerada bajo todos aspectos, la conducta de los habitantes de Arequipa ha correspondido a la justa reputación que tantas veces han sabido adquirir por su admirable consagración a la causa de la Ley, su entusiasmo en favor de las ideas de orden, y su adhesión al que ha recibido del cielo la honrosa misión de consolidar estos inefables bienes en los pueblos de la Confederación Peru Boliviana.